



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01068055- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-01068055- -UNC-ME#FCC donde se tramitan los cursos de verano 2026 de acuerdo al Proyecto "Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que las asignaturas a dictarse fueron aprobados por RHCD-2025-202-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Secretaría Académica en orden 13 eleva la nómina de docentes que dictaron los cursos y solicita se abonen las correspondientes complementarias.

Que de acuerdo a imputación de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional el pago podrá ser afrontado con recursos provenientes de Fuente 11 Inciso 1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar como complemento docente correspondiente al período julio 2026 a los profesores detallados en el ANEXO de la presente y por los montos allí consignados.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones dispuestas en la presente deberá afrontarse con Fuente 11 Inciso 1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia a la Secretaria Académica. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

